

**RESOLUCIÓN No. 1701**

( 17 SEP 2026 )

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada Subasta Inversa No. 002-110 de 2026, cuyo objeto corresponde a:  
**"SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA DE CAFÉ PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES."**

LA SECRETARIA GENERAL ENCARGADA DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, EN EJERCICIO DE LAS PREVISIONES CONTEMPLADAS EN LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, LEY 1882 DE 2018, DECRETO LEY 019 DE 2012, DECRETO 1082 DE 2015, DEMÁS DECRETOS REGLAMENTARIOS, Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN No. 176 DEL 19 DE FEBRERO DE 2019 MODIFICADA PARCIALMENTE POR LA RESOLUCIÓN No. 246 DEL 4 DE MARZO DE 2019, Y LAS DEMÁS QUE LA MODIFIQUEN, ADICIONEN O COMPLEMENTEN.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas con el suministro de bienes y servicios a través de la producción, adquisición, almacenamiento y distribución de bienes y servicios, para satisfacer las necesidades de las Fuerzas Militares y el Sector Defensa en todo el territorio nacional; y de acuerdo con los fines de la contratación estatal expresados en el artículo 30 de la ley 80 de 1993, que reza: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."; debe entonces, propender por satisfacer las necesidades propias de su funcionamiento mediante la adquisición de los bienes y/o servicios que le faciliten el cumplimiento de las actividades asignadas en el Decreto de creación No. 4746 de 2005.

Que, la Dirección de Producción debe velar por el cumplimiento oportuno de los compromisos establecidos con las diferentes Fuerzas en la fabricación, logística y abastecimiento de Raciones de Campaña, Panadería y Café tostado y molido. En consecuencia, debe garantizar el normal funcionamiento de las plantas para lograr el cumplimiento de las metas establecidas por esta Dirección, atendiendo la demanda solicitada oportunamente de acuerdo a las necesidades de las Fuerzas Militares y demás entidades del sector Defensa y de orden Nacional que lo requieran

Que, por lo anterior, la ALFM tiene como fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa satisfaciendo las necesidades logísticas, contando con una Planta Procesadora que transforma café verde, trillado y secado en café tostado, molido y empacado listo para consumo, con el cual se abastece a las Unidades Militares, Direcciones Regionales de la ALFM y Entidades del GSED, contribuyendo con el bienestar de nuestros usuarios finales

Que, considerando lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso contractual para la adquisición de bienes y/o productos para el abastecimiento de las tropas a nivel nacional. De

acuerdo con lo establecido en las normas y teniendo en cuenta el objeto a contratar y las especificaciones técnicas, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares adelantará un proceso contractual bajo la modalidad de Selección Abreviada - Subasta Inversa para la adquisición de materia prima de café verde en calidad Café Consumo Tipo II GA70%; materia prima con destino a la Planta Procesadora de Café - Dirección de Producción de la ALFM, contribuyendo así con el desarrollo de la misión institucional, y satisfacer las necesidades de nuestros clientes (regionales de la ALFM, Empresas del Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa, Entidades públicas y otras entidades).

Que, en la actualidad la Dirección de Producción, a través de su Planta Procesadora de Café realiza la tostión, molienda y empaque de Café con el cual se atiende principalmente los requerimientos de las 11 regionales de la Entidad con el fin de atender el abastecimiento de CAFÉ marca AGLO, así mismo la venta a otros clientes del sector defensa permitiendo a la Entidad obtener márgenes de rentabilidad acordes a las políticas de la Entidad. Por lo tanto, se requiere efectuar la adquisición de materia prima de CAFÉ grano verde, con el fin de mantener el proceso productivo permitiendo el cumplimiento del abastecimiento necesario a las Fuerzas Militares y entidades del sector Defensa.

Que, mediante memorando No. 2026140700179253 DPR-14070 del 19 de agosto de 2026, la Directora de Producción de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, solicita adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA DE CAFÉ PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES".

Que existe disponibilidad presupuestal para atender los compromisos derivados del presente proceso de selección, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 33626 del 19 de agosto del 2026, por un valor de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000.000.00), Incluidos costos directos e indirectos a que haya lugar, bajo el rubro presupuestal A-05-01-01-002-003 (PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS), recurso 20 CSF., el cual respalda la existencia de recursos disponibles para esta contratación, expedido por el Jefe De presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la escogencia del contratista se, se adelanta conforme a lo previsto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2 "Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública", Sección 1 "Modalidades de Selección", Subsección 2 "Selección Abreviada" "Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa", artículo 2.2.1.2.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015.

Que, el día 07 de septiembre de 2026 se publicó en la Plataforma SECOP II el Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de selección por el término de 5 días, y se colocó a disposición de los interesados los estudios y documentos previos para que los posibles oferentes lo consultaran y presentaran las observaciones pertinentes para su conformación definitiva.

Que, en el plazo de publicación del proyecto de pliego de condiciones se presentaron observaciones respecto de su contenido, dándose respuesta a las mismas; las cuales se encuentran publicadas en la página de SECOP II.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, convocatorias limitadas a MIPYMES, establece que deberán limitarse los procesos de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada y Concurso de Méritos cuando el valor del proceso no supere los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

Que, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y dado que el presente proceso supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el presente proceso NO es susceptible de ser limitado a MIPYMES.

Que, el Decreto 1082 de 2015 dispone que se ordenará la apertura de los procesos de selección que se desarrollen a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos mediante acto administrativo motivado.

Que, el día 16 de septiembre de 2026, se llevó a cabo la reunión de Comité de Unidad Asesora, con el fin de recomendar la publicación de los documentos definitivos del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No SASI 002-110-2026, como consta en el acta de sesión de la misma fecha.

Que, la secretaria general encargada de la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares en virtud de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No 002-110-2026, cuyo objeto consiste en: "**SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA DE CAFÉ PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**"

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer el cronograma del proceso de la siguiente manera:

|                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1.1. Unidad Ejecutora</b>           | <b>AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>1.2. Ordenador del gasto</b>        | Para todos los efectos previstos en el pliego de condiciones, será ordenador del gasto, el secretario (a) de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No 176 del 19 de febrero de 2019, modificado parcialmente por la Resolución No. 246 del 4 de marzo de 2019, por el cual se delega parcialmente la ordenación del gasto y la competencia para la celebración de contratos y actos inherentes a la actividad contractual en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. |
| <b>1.3. Identificación del proceso</b> | <b>SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI 002-110-2026</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>1.4. Participantes</b>              | Podrán participar en el presente proceso las personas naturales, jurídicas públicas o privadas nacionales y/o extranjeras, en unión temporal o en consorcio; y que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva.                                                                                                                                                                                                        |

Continuación Resolución No. 002-110-2026, cuyo objeto corresponde a: "SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA DE CAFÉ PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES".

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección Abreviada Subasta Inversa No.

|                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1.5. Apropriación presupuestal</b>                                                                                                                              | La Agencia Logística de las Fuerzas Militares respalda el presente proceso de contratación con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 33626 del 19 de agosto de 2026, por un valor de <b>CUATRO MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.000.000.000,00)</b>                                                                                                                                                             |
| <b>1.6. Publicación del aviso de convocatoria pública, Estudios Previos y del proyecto de pliego de condiciones</b>                                                | El proyecto del pliego de condiciones, aviso de convocatoria y estudios previos se publicarán desde el <b>07 DE SEPTIEMBRE DE 2026</b> , en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica">http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica</a> .                                          |
| <b>1.7. Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones</b>                                                                                | Los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido del proyecto del pliego de condiciones, <b><u>Hasta el día 14 de SEPTIEMBRE DE 2026, A LAS 16:30 HORAS.</u></b>                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>1.8. Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MYPES y/o MIPYMES</b>                                                                     | Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y dado que el presente proceso SI supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, <b>el presente proceso NO es susceptible de ser limitado a MIPYMES.</b>    |
| <b>1.9. Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones</b>                                                                                         | La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica">http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica</a> .<br><b>Fecha: el 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026, A LAS 19:00 HORAS.</b> |
| <b>1.10. Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo. Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección</b> | Lugar: a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica">http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica</a> .<br><b>Fecha: el 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026</b>                                                                                                                        |
| <b>1.11. Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones</b>                                                                                                | Los interesados podrán solicitar cualquier aclaración al contenido del pliego de condiciones.<br><b>Fecha: <u>Hasta el día 18 DE SEPTIEMBRE DE 2026 19:00 HORAS</u></b>                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>1.12. Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones</b>                                                                                                | La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica">http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica</a> , hasta el <b>22 DE SEPTIEMBRE</b>                                 |

|                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                    | <b><u>DE 2026</u></b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>1.13. Plazo para expedir ADENDAS</b>                                            | <b>Fecha: <u>22 DE SEPTIEMBRE DE 2026 19:00 HORAS</u></b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>1.14. Presentación de Ofertas</b>                                               | <p>Lugar: a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II –<br/> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica">http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica</a>.</p> <p><b>Fecha: <u>24 DE SEPTIEMBRE DE 2026 09:00 HORAS</u></b></p>                                                                                                                                                                                     |
| <b>1.15. Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos</b>               | <p>La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, realizará la apertura del sobre requisitos habilitantes a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II –<br/> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica">http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica</a>.</p> <p><b>Fecha: <u>24 DE SEPTIEMBRE DE 2026 09:02 HORAS</u></b></p>                                                                                     |
| <b>1.16. Informe de presentación de ofertas</b>                                    | <p>La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, realizará la apertura del sobre requisitos habilitantes a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II –<br/> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica">http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica</a>.</p> <p><b>Fecha: <u>24 DE SEPTIEMBRE DE 2026 09:05 HORAS</u></b></p>                                                                                     |
| <b>1.17. Publicación del informe de verificación o evaluación</b>                  | <b>Fecha: <u>28 SEPTIEMBRE DE 2026 17:00 HORAS</u></b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>1.18. Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación</b> | <p>Los oferentes podrán verificar los informes de evaluación y formular sus observaciones dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cierre del proceso a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II –<br/> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica">http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica</a>.</p> <p><b>Fecha: <u>DEL 29 DE SEPTIEMBRE AL 01 DE OCTUBRE DE 2026 HASTA LAS 16:30 HORAS</u></b></p> |
| <b>1.19. Apertura del sobre económico</b>                                          | <b><u>05 OCTUBRE DE 2026, A LAS 9:00 HORAS</u></b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>1.20. Publicación lista de oferentes habilitados para subasta</b>               | <p>Una vez se establezcan los oferentes habilitados para participar en la subasta se dará apertura al sobre económico en plataforma, y se estructurara la subasta electrónica en la plataforma SECOP II</p> <p><b><u>05 DE OCTUBRE DE 2026, A LAS 14:00 HORAS</u></b></p>                                                                                                                                                                                                                                              |

Continuación Resolución No.

002-110-2026, cuyo objeto corresponde a: "SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA DE CAFÉ PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES".

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección Abreviada Subasta Inversa No.

|                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1.21. Fecha prevista para la subasta electrónica</b>                                    | <b>A PARTIR DE LAS 15:00 HORAS DEL 05 DE OCTUBRE DE 2026</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>1.22. Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto</b> | La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, publicará y realizará la adjudicación a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica">http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica</a> .<br><br><b>Fecha: 07 DE OCTUBRE DE 2026</b> |
| <b>1.23. Firma del Contrato</b>                                                            | El (o los) contrato (s) resultante (s) del presente proceso se suscribirá (n) dentro de los dos <b>(2) días</b> hábiles siguientes a la adjudicación.                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>1.24. Entrega de las garantías de ejecución del contrato</b>                            | El contratista dentro de los dos <b>(2) días</b> hábiles siguientes a la suscripción del contrato, debe entregar la Garantía Única debidamente firmada, a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares; así mismo enviarla por la plataforma del SECOP II, para aprobación.                                                                                                    |
| <b>1.25. Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.</b>                        | La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, realizará la aprobación de la garantía mediante formato y a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica">http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica</a> .                        |

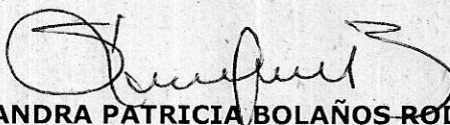
**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. Los estudios y documentos previos del presente proceso de selección podrán ser consultados por los interesados en la Página Web: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**ARTÍCULO CUARTO:** Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, que deseen ejercer control social a este proceso de selección.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos.

17 SEP 2026

Dada en Bogotá, D.C. a los,

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**


**Cont. Pub. SANDRA PATRICIA BOLAÑOS RODRIGUEZ**  
Secretaria General (E)  
Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboró: Abg. María José Foncel Vergel  
P.D. Grupo Precontractual

Revisó: Abg. Rosa Yareth Fuentes M.  
Coordinadora Grupo Precontractual

Aprobó: Abg. Luz Adriana Ricaurte Díaz  
Subdirectora General de Contratación